

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se otorga un destino de «adjudicación directa» a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Isern Planas.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» la vacante de Subalterno en la Empresa «Riera y Juanola, S. A.», con domicilio social en Figueras (Gerona), al Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Isern Planas, con destino en la 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Figueras (Gerona).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Huelva a don Juan Barnal Diaz.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 3.º de la Ley orgánica de 11 de junio de 1948, y a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores, este Ministerio ha tenido a bien designar Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Huelva a don Juan Barnal Diaz, actual Vicepresidente del propio Tribunal.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 19 de junio de 1971 por la que se traslada a don Antonia Muñoz Archivel a la Secretaría del Juzgado Comarcal de Tarifa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Justicia Municipal de Cádiz y el acuerdo favorable emitido por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado que doña Antonia Muñoz Archivel, Secretaria del Juzgado Comarcal de Estepona (Málaga), sea trasladada con carácter forzoso a la Secretaría del Juzgado de igual clase de Tarifa (Cádiz), la que deberá posesionarse de su nuevo destino dentro del plazo de quince días naturales, siguientes a la publicación de la presente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se declara jubilado por inutilidad física a don José García Puente-Llamas, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento orgánico de 19 de junio de 1969, de Jueces Municipales y Comarcales, y la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 12 de junio corriente,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por inutilidad física, a don José García Puente-Llamas, Juez comarcal con destino en el Juzgado de Ledesma (Salamanca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se declara jubilado por inutilidad física a don Manuel Blanco Rodríguez, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento orgánico de 19 de junio de 1969 de Jueces Municipales y Comarcales y la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 4 de junio corriente,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por inutilidad física, a don Manuel Blanco Rodríguez, Juez comarcal con destino en el Juzgado de Daimiel (Ciudad Real).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria don Eloy Luelmo Luelmo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Eloy Luelmo Luelmo, en situación de excedencia voluntaria

en el Cuerpo de Jueces Comarcales, en solicitud de reingreso en el mismo.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo Judicial, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37.2 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969, ha acordado conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita, en las condiciones que en dicho artículo se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco García Pulido, Juez comarcal del suprimido de La Rinconada (Sevilla).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969 y en la norma tercera, apartado a), de la Orden ministerial de 8 de abril del corriente año,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa, en las condiciones que establece el citado artículo 27, a don Francisco García Pulido, Juez comarcal que servía el Juzgado suprimido de La Rinconada (Sevilla), debiendo participar, según lo dispuesto en el artículo 33 del mencionado Reglamento, en el primer concurso que se anunciare, y de no obtener plaza que reglamentariamente le correspondiera, se le adjudicará alguna de las no obtenidas por otros concursantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que se hace público el nombramiento de las dignidades y beneficios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Madrid-Alcalá, Arzobispo Coadjutor, Administrador apostólico de Granada y Obispo de Santander, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han sido nombrados Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid, al muy ilustrísimo señor don Andrés de Lucas Casia; Beneficiado de Gracia de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid, al reverendo señor don Saulo Jiménez Pardo; Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral Mayor de Granada, al muy ilustrísimo señor don Antonio Pérez Andrés, y Deán de la Santa Iglesia Catedral de Santander, al muy ilustrísimo señor don Vicente Renero Díaz.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que cesa don Joaquín García de Dios Linares en el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, por haber cumplido la edad de setenta años.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1147/1963, de 6 de junio, y a propuesta de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, este Ministerio, haciendo uso de sus atribuciones, ha tenido a bien disponer el cese de don Joaquín García de Dios Linares como Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, por haber cumplido la edad de setenta años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Manuel Giner Boira, Secretario del Juzgado Comarcal de Villar del Arzobispo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y en la norma tercera, apartado b), de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970,

Esta Dirección General ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa, con las condiciones que establece el citado artículo 65, a don Manuel Giner Boira, Secretario de Juzgado Comarcal que servía en el suprimido de Villar del Arzobispo (Valencia), debiendo participar según lo dispuesto en el artículo 75 del mencionado Reglamento en el primer concurso ordinario de traslado que se anunciare para cubrir Secretarías de su categoría, y de no obtener plaza que reglamentariamente le correspondiera se le adjudicará alguna de las no obtenidas por otros concursantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don José Villarejo Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de Grazalema (Cádiz).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y en la norma tercera, apartado b), de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1970,

Esta Dirección General ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa, con las condiciones que establece el citado artículo 65, a don José Villarejo Sánchez, Secretario de Juzgado Comarcal que servía en el suprimido de Grazalema (Cádiz), debiendo participar, según lo dispuesto en el artículo 75 del mencionado Reglamento, en el primer concurso ordinario de traslado que se anunciare para cubrir Secretarías de su categoría, y de no obtener plaza que reglamentariamente le correspondiera se le adjudicará alguna de las no obtenidas por otros concursantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1953, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965, Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1963 y 15 de diciembre de 1969, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (60.000 pesetas) y el socorro de 315.000 pesetas también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.